



ACUERDO No. 004

30 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE MISTRATÓ RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

La Junta Directiva de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 100 de 1993, Ley 87 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las disposiciones contenidas en el Acuerdo 052 del 10 de febrero de 1996 del Concejo Municipal, y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató constituye una entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Que corresponde a la Junta Directiva aprobar las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 18 de diciembre de 2025 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que a través del Acuerdo No. 001 del 19 de marzo de 2026 se aprobó modificación Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que se evidenció diferencia entre el valor incorporado en el presupuesto definitivo del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y el valor efectivamente contratado con el Municipio y el Departamento, situación que requiere efectuar reducción presupuestal para armonizar la ejecución contractual con el presupuesto institucional.

Que de acuerdo con comunicado por parte de Gobernación departamental notifican reducción de recursos por componente de Subsidio a la Oferta por valor de \$16.255.876, situación que requiere reducción presupuestal.



Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 000327 del 25 de febrero de 2026, asignó recursos financieros a las Empresas Sociales del Estado para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial, y conforme los lineamientos aportados por la misma entidad se requiere realizar distribución de los recursos según componentes del programa en nuevos rubros presupuestales.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 0002437 del 2025, asignó recursos financieros a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento de la estrategia colaboradores voluntarios para el diagnóstico y tratamiento de malaria, y conforme los lineamientos aportados en la presente vigencia por la misma entidad se requiere realizar distribución de los recursos según componentes del programa en nuevos rubros presupuestales.

Que durante el seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2026 se identificó agotamiento parcial de algunos rubros presupuestales y la necesidad de fortalecer apropiaciones requeridas para garantizar la continuidad de la operación institucional y la adecuada prestación de los servicios de salud.

Que los traslados presupuestales propuestos corresponden a movimientos internos entre apropiaciones existentes y no afectan el equilibrio presupuestal de la entidad.

Que las modificaciones presupuestales propuestas se ajustan a los principios de planificación, eficiencia, responsabilidad fiscal, sostenibilidad financiera y especialización del gasto.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2026 en la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$30.391.280), correspondiente al ajuste de los recursos del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Municipal y Departamental:

Código Rubro	Descripción Rubro	Valor a reducir
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	30.391.280
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	30.391.280
1.1.02.05.001.09.02.03.01	PIC Departamento	6.209.013
1.1.02.05.001.09.02.03.02	PIC Municipio	24.182.267

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026 en la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS



OCHENTA PESOS (\$30.391.280), correspondiente al ajuste de los recursos del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Municipal y Departamental:

Código Rubro	Descripción Rubro	Valor a reducir
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	30.391.280
2.4.5.02.09.93121.01	Servicios médicos generales	30.391.280

ARTICULO TERCERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2026 en la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.255.876), correspondiente al ajuste de los recursos de Subsidio a la Oferta:

Código Rubro	Descripción Rubro	Valor a reducir
1.1.02.06.007	Subvenciones	16.255.876
1.1.02.06.007.02.08.03	De departamentos - Subsidio a la oferta	16.255.876

ARTICULO CUARTO: Reducir el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026 en la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.255.876), correspondiente al ajuste de los recursos de Subsidio a la Oferta:

Código Rubro	Descripción Rubro	Valor a reducir
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16.255.876
2.4.5.02.09.93121.01	Servicios médicos generales	16.255.876

ARTICULO QUINTO: Efectuar la creación de nuevos rubros y traslados presupuestales para la distribución de los recursos de la Resolución No. 000327 del 25 de febrero de 2026 del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas. Realícense los siguientes traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026:

Código Rubro	Descripción Rubro	Contracréditos	Créditos
2.4.5.02.09.93121.04	Servicios médicos generales Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas	37.781.098	
2.1.2.02.02.009.92920.01	Servicios de apoyo educativo (PAPSIVI)		10.375.420
2.1.2.02.02.006.64111.01	Servicios de transporte terrestre local de pasajeros (PAPSIVI)		13.325.000
2.1.2.02.02.006.62151.01	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados (PAPSIVI)		2.000.000



2.1.2.02.02.008.83990.01	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (PAPSIVI)	12.080.678
Totales		37.781.098 37.781.098

ARTICULO SEXTO: Efectuar la creación de nuevos rubros y traslados presupuestales para la distribución de los recursos de la Resolución No. 0002437 del 2025 para el fortalecimiento de la estrategia colaboradores voluntarios para el diagnóstico y tratamiento de malaria. Realícense los siguientes traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026:

Código Rubro	Descripción Rubro	Contracréditos	Créditos
2.4.5.02.09.93121.03	Servicios médicos generales APS y Malaria	21.597.700	
2.1.2.02.02.006.64111.02	Servicios de transporte terrestre local de pasajeros (Malaria)		9.850.000
2.4.5.01.04.4815001.01	Instrumentos, aparatos y accesorios para medicina y cirugía (Malaria)		2.793.875
2.4.5.01.03.3699099.01	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio (Malaria)		7.277.500
2.1.2.02.02.008.83990.02	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (Malaria)		1.676.325
Totales		21.597.700	21.597.700

ARTICULO SÉPTIMO: Efectuar traslados presupuestales. Realícense los siguientes traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026:

Código Rubro	Descripción Rubro	Contracréditos	Créditos
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	486.274.411	
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico		486.274.411
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	2.358.597	
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio		2.358.597
2.1.2.02.02.005.54790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	10.000.000	
2.1.2.01.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas		10.000.000
2.1.2.02.02.005.54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	14.395.000	
2.1.2.02.02.008.87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	6.524.500	



2.1.2.02.02.008.8715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	20.919.500
2.1.2.02.02.006.64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	43.000.000
2.1.2.02.02.006.62276	Comercio al por menor de materiales de limpieza en establecimientos especializados	20.000.000
2.1.2.02.02.006.62425	Otro comercio al por menor de productos de confitería y panadería no realizados en establecimientos	3.000.000
2.1.2.02.02.006.62459	Otro comercio al por menor de productos variados de consumo n.c.p. no realizados en establecimientos	20.000.000
2.1.2.02.02.007.71199	Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones)	13.748.148
2.1.2.02.02.007.71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	83.990
2.1.2.02.02.008.82221	Servicios de contabilidad	10.000
2.1.2.02.02.008.83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	440
2.1.2.02.02.008.83443	Servicios de análisis y ensayo de sistemas integrados eléctricos y mecánicos	6.506.000
2.1.2.02.02.008.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20.348.578
2.1.2.02.02.008.8912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	5.500.000
2.1.2.02.02.008.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	5.500.000
2.4.5.01.03.3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio	60.230.440
2.4.5.01.03.3526199	Otros medicamentos n.c.p. para uso humano terapéutico o profiláctico	35.230.440
2.4.5.01.04.4815001	Instrumentos, aparatos y accesorios para medicina y cirugía	25.000.000
Totales		648.631.526 648.631.526

ARTICULO OCTAVO: Facultades de ejecución. Autorícese a la Gerente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató para realizar las operaciones presupuestales, financieras y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

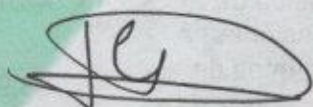


ARTICULO NOVENO: Presupuesto total. Como resultado de las reducciones anteriormente mencionadas, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató para la vigencia fiscal 2026 queda aforado en la suma de ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$11.778.269.582) M/CTE.

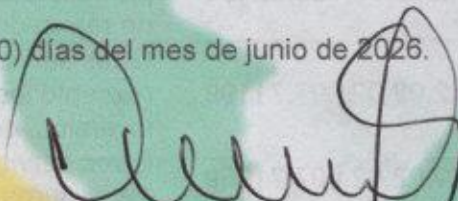
ARTICULO VIGÉSIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Mistrató a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.



DIEGO PARRA MEJIA ACEVEDO
Presidente – Junta Directiva



OLGA PATRICIA COLORADO PUERTA
Secretaria – Junta Directiva